



**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE
PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171 PARA DOCENCIA -
CURSO 2023-2024 (PARCIAL SEGUNDA - ENERO)**

Habiéndose detectado un error tipográfico en la resolución provisional de asignación de plazas de la convocatoria de ayudas a la movilidad internacional del programa erasmus+ KA171 para **docencia** - curso 2023-2024 (parcial segunda - enero), se publica la siguiente fe de erratas:

Donde dice:

Universidad de destino: TKU; País de destino: Corea del sur

Debería decir:

Universidad de destino: TKU; País de destino: Taiwan

La presente fe de erratas no afecta a los plazos vinculados a la fecha de firma de la resolución de asignación de plazas.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero del 2024,

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el solicitante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gcnc@uah.es)